

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS ANTE CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



TABLA DE CONTENIDO

4	INTRODUCCIÓN
6	OBJETIVO
7	POBLACIÓN OBJETIVO
8	MARCO TEÓRICO Y LEGAL
9	ACTORES
12	DEFINICIONES
17	LEYES Y FUNDAMENTOS
20	ATENCIÓN Y APLICACIÓN
20	PREVENCIÓN
22	INTERVENCIÓN
33	SEGUIMIENTO
34	REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
35	EVALUACIÓN

36 REFERENCIAS

40 ANEXOS

- 41 ANEXO 1:** FORMATO PARA LA APLICACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON SOSPECHA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS
- 44 ANEXO 2:** FORMATO DE TAMIZAJE INICIAL
- 45 ANEXO 3:** FORMATO PARA EL REPORTE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS
- 52 ANEXO 4:** CONSENTIMIENTO INFORMADO
- 54 ANEXO 5:** CARTA PARA PADRES
- 56 ANEXO 6:** TRÍPTICO INFORMATIVO
- 58 ANEXO 7:** LISTADO DE INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA FORMACIÓN EN LÍNEA
- 60 ANEXO 8:** INTERROGATORIO DIRIGIDO (PSICOLOGÍA) PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS LEGALES E ILEGALES
- 61 ANEXO 9:** CONTACTOS DE APOYO
- 62 ANEXO 10:** REPORTE GENERAL DE CONSUMO AL 31 DE AGOSTO 2023

INTRODUCCIÓN

La Universidad La Salle, en su compromiso constante con el bienestar y la seguridad de su comunidad educativa, presenta el Protocolo de Prevención, Intervención y Seguimiento de casos ante el consumo de Alcohol y otras sustancias psicoactivas. Este documento se enmarca en el Plan de Desarrollo de la Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil 2023 – 2024 y del Triannual de la Coordinación 2022 – 2025.

El consumo de sustancias psicoactivas representa uno de los principales desafíos de salud pública en México, afectando de manera particular a la población estudiantil. En los últimos años, se ha observado un alarmante incremento en la disponibilidad de drogas, así como la aparición de nuevas sustancias que amenazan el bienestar de los jóvenes. Ante esta realidad, la Universidad La Salle ha implementado una serie de acciones orientadas a promover un entorno educativo saludable, libre de sustancias, y a garantizar la salud integral y la seguridad de todos sus miembros.

El impacto de la pandemia de COVID-19 ha sido particularmente significativo en el ámbito de la salud mental, afectando gravemente a la comunidad estudiantil. El aislamiento social, la incertidumbre económica y la interrupción de la vida cotidiana han incrementado los niveles de estrés, ansiedad y depresión, lo que ha llevado a un aumento en el consumo de sustancias como forma de afrontamiento. Esta situación evidencia la urgente necesidad de contar con protocolos institucionales que no solo prevengan el consumo, sino que también brinden apoyo psicológico y emocional a quienes lo necesiten.

Como institución educativa, enfocada en la formación integral, la Universidad reconoce la importancia de abordar estos temas de manera abierta y proactiva. Este protocolo ha sido diseñado con el objetivo de sistematizar y fortalecer las acciones preventivas, promoviendo la toma de decisiones responsables entre la comunidad educativa. Además, busca ofrecer una atención integral ante este fenómeno, utilizando los recursos disponibles eficientemente y dentro de los alcances de la institución.

En este marco, el protocolo establece directrices claras para actuar de manera efectiva ante casos de consumo dentro de las instalaciones o situaciones en las que un miembro de la comunidad permanezca en ellas bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Todo ello, respetando los principios de atención a la salud y alineado con las normativas internas de la Universidad.

OBJETIVO

Estructurar las acciones de prevención y atención primaria ante el consumo de sustancias psicoactivas en la Comunidad Universitaria, fomentando la promoción de estilos de vida saludables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Informar para generar una reflexión en la Comunidad Universitaria sobre los efectos nocivos del consumo de sustancias psicoactivas.
- 2.** Seleccionar las acciones de prevención respondan a las necesidades de la Comunidad Universitaria entorno al consumo de sustancias psicoactivas, de acuerdo con los resultados del tamizaje.
- 3.** Trabajar de manera conjunta con las autoridades de las Escuelas y Facultades en las medidas preventivas y de atención entorno al consumo de sustancias psicoactivas.
- 4.** Capacitar a los integrantes de la Universidad que estarán directamente involucrados en los procesos de detección y atención a personas con consumo de sustancias psicoactivas.
- 5.** Establecer la ruta de atención en caso de sospecha y/o consumo de sustancias psicoactivas.
- 6.** Ofrecer y fomentar actividades alternativas: deportivas, culturales, espirituales que acerquen a los integrantes de la Comunidad Universitaria al bienestar físico y mental.

POBLACIÓN OBJETIVO

Este protocolo es aplicable a: estudiantes, colaboradores administrativos, colaboradores docentes, personal sindicalizado y de confianza, autoridades académicas y administrativas, seguridad, cafetería, restaurantes o servicios dentro de la Universidad, familiares o amigos de integrantes de la Comunidad, visitantes o externos (que se encuentren dentro de las instalaciones o en un radio de 10m desde el perímetro de las instalaciones).

Se involucran en la aplicación y ejecución de este proceso: Servicio Médico, Seguridad, Escuelas, Facultades, todas las dependencias y áreas de la Universidad y toda la Comunidad que se encuentre involucrada en el caso.

MARCO TEÓRICO Y LEGAL



ACTORES

Para lograr una implementación efectiva, es necesario el compromiso y la colaboración de diversos actores clave dentro de la comunidad educativa. A continuación, se detallan las funciones y responsabilidades de cada uno de estos actores, quienes desempeñan un papel fundamental en la promoción del bienestar y la seguridad dentro del entorno escolar.



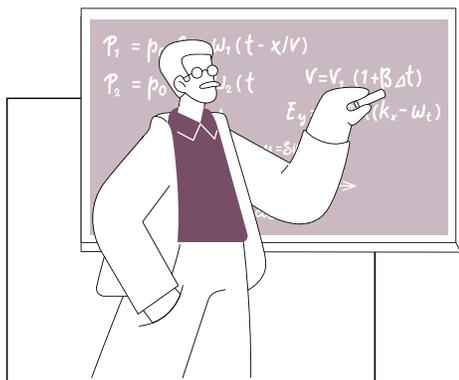
Estudiantes

- **Función:** Cumplir con el protocolo y asumir una actitud responsable hacia su bienestar y el de la comunidad. Colaborar en acciones preventivas y educativas, y solicitar ayuda en caso de enfrentar situaciones de riesgo o consumo.
- **Intervención:** Participar en campañas preventivas, recibir información sobre los riesgos del consumo de sustancias, y en caso de ser necesario, someterse a evaluaciones, terapias o seguimientos recomendados por las áreas correspondientes.



Equipo directivo de Escuelas, Facultades o Dependencias

- **Función:** Supervisar y garantizar la correcta implementación del protocolo en sus respectivos centros o áreas. Coordinar acciones con otros actores para crear un ambiente seguro y libre de sustancias psicoactivas.
- **Intervención:** Activar el protocolo en situaciones de detección de consumo, organizar reuniones con las familias o tutores de los estudiantes involucrados, y garantizar la debida confidencialidad en todos los procesos. Facilitar el acceso a los recursos necesarios para prevención y atención.



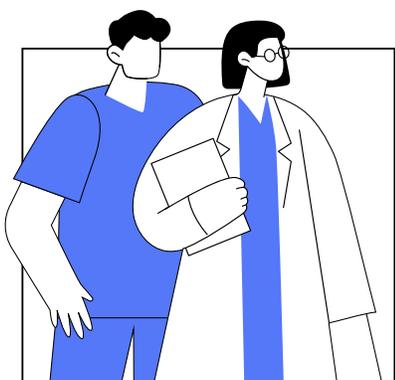
Personal Académico

- **Función:** Detectar posibles señales de consumo en los estudiantes y actuar como canal de comunicación hacia las instancias correspondientes. Promover el bienestar y prevención dentro del aula.
- **Intervención:** Reportar cualquier comportamiento inusual que pueda indicar el consumo de sustancias. Participar en capacitaciones sobre prevención y manejo de situaciones relacionadas con el consumo de alcohol o drogas, y colaborar en la implementación de estrategias educativas preventivas.



Personal Administrativo

- **Función:** Garantizar que el protocolo se implemente adecuadamente desde la administración, asegurando la coordinación entre los actores involucrados.
- **Intervención:** Apoyar la logística y documentación relacionada con los casos que se presenten. Mantener la confidencialidad de la información y proporcionar los recursos necesarios para las intervenciones que requieran los estudiantes o el personal.



Servicio Médico

- **Función:** Proporcionar atención médica inicial y evaluar el estado físico de los estudiantes involucrados en casos de consumo. Ofrecer orientación sobre los riesgos del consumo de sustancias.
- **Intervención:** Realizar evaluaciones físicas y toxicológicas cuando sea necesario. Brindar primeros auxilios en casos de intoxicación y derivar a los estudiantes a atención médica especializada si se requiere. Colaborar en campañas de prevención y en la difusión de información sobre las consecuencias para la salud.

Atención y Seguimiento Psicológico



- **Función:** Proveer apoyo psicológico y acompañamiento emocional a los estudiantes que presentan problemas de consumo. Facilitar la intervención temprana y el seguimiento de los casos.
- **Intervención:** Evaluar y diagnosticar el estado emocional y psicológico de los estudiantes, ofreciendo intervenciones o derivaciones a especialistas externos si es necesario. Llevar un registro de los casos para monitorear el progreso y reintegración de los estudiantes al ambiente escolar de forma saludable.



Seguridad

- **Función:** Mantener la seguridad dentro del campus y actuar de manera inmediata ante situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física o emocional de la comunidad.
- **Intervención:** Reportar situaciones de consumo, intervenir de manera respetuosa pero firme en situaciones de crisis, y colaborar con los directores y el personal médico o psicológico en caso de incidentes graves relacionados con el consumo.



Comunidad Lasallista

- **Función:** Fomentar un ambiente de respeto, apoyo mutuo y prevención. Participar activamente en la difusión de una cultura de responsabilidad y autocuidado.
- **Intervención:** Promover valores éticos y morales que desalienten el consumo de alcohol y otras sustancias. Participar en actividades de concienciación y ser un punto de apoyo para los compañeros que puedan estar en situaciones de riesgo.

Cada actor cumple una función crucial, desde la detección temprana hasta el seguimiento de los casos, todo con el objetivo de mantener un ambiente sano y seguro para toda la comunidad.

DEFINICIONES

Abuso de sustancias psicoactivas:

La característica esencial del abuso de sustancias consiste en un patrón desadaptativo de consumo de sustancias psicoactivas manifestado por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con el consumo repetido de drogas.

Adicción o dependencia:

Conjunto de fenómenos físicos, mentales y del comportamiento desarrollado por el consumo reiterado de sustancias; se caracteriza por el fuerte deseo de consumir y dificultades para controlar este deseo, a pesar de las consecuencias negativas. Una persona adicta suele dar prioridad al consumo por encima de otras actividades y obligaciones, además desarrolla tolerancia y síndrome de abstinencia.

Bebedor social:

Se refiere al uso de bebidas alcohólicas como hábito social, básicamente en compañía de otros, y sólo por motivos socialmente aceptables y en formas socialmente aceptables. El consumo social de alcohol no es necesariamente moderado.

Conducta de riesgo:

Es una forma específica de conducta de la cual se conoce su relación con una susceptibilidad incrementada para una enfermedad específica o para un estado de salud deficiente.

Dependencia de sustancias psicoactivas:

patrón desadaptativo de uso de una sustancia que conduce a un deterioro o a un malestar clínicamente significativos.

Dependencia física:

Estado de adaptación fisiológica del organismo, en el cual éste necesita de una droga y se manifiesta por la aparición de malestar físico intenso si se suspende su consumo (síndrome de abstinencia o de supresión).

Dependencia psicológica:

Estado en el que una droga psicoactiva produce sentimientos de satisfacción y un impulso emocional que requiere su consumo periódico o continuo para producir placer o evitar malestar.

Droga o sustancia psicoactiva:

Toda sustancia (natural, semisintética o sintética) que, introducida en el organismo por cualquier vía, es capaz de alterar el funcionamiento normal del Sistema Nervioso Central.

Droga ilegal o ilícita:

Todo fármaco, adictivo o no, que puede provocar daño al organismo y al psiquismo, que ha sido incluido en las listas de sustancias prohibidas que la legislación de cada nación ha establecido para proteger al individuo y a la sociedad.

Droga lícita:

Cualquier fármaco o medicamento no incluido en la lista de sustancias declaradas ilegales por la legislación de cada país.

Entrenamiento en habilidades para la vida:

Constituye uno de los componentes principales en programas efectivos de prevención, especialmente entre los de educación sobre drogas.

Estrategia educativa:

Proceso organizado y sistemático con el cual se busca orientar a las personas a reforzar, modificar o sustituir conductas por aquellas que son saludables en lo individual, lo familiar y lo colectivo, y en su relación con el medio ambiente.

Factor de riesgo:

Atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiente que incrementan la posibilidad del uso y/o abuso de drogas (inicio) o la transición en el nivel de implicación con las mismas.

Factor de protección:

Atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiente que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas.

Grupos de autoayuda o de ayuda mutua:

Grupos en los cuales los participantes se apoyan mutuamente en la recuperación, o en el mantenimiento de la recuperación, de la dependencia del alcohol u otras drogas o problemas, o de los efectos derivados de la dependencia de otra u otras personas, sin contar con el apoyo de una terapia formal o dirección profesional.

Habilidades para la vida:

Son capacidades y recursos personales, interpersonales, cognitivos, emocionales y físicos que permiten a las personas controlar y dirigir sus vidas, desarrollando la capacidad para vivir con su entorno y lograr que éste cambie.

Influencia de los iguales:

Referida al consumo de drogas, la influencia de los iguales puede ser descrita como una de las presiones ambientales de carácter social que influye en la experimentación o en el mantenimiento del consumo de drogas.

Intervención temprana:

Estrategia que combina la detección temprana de consumos de riesgo o perjudiciales y el tratamiento de los implicados.

Intoxicación:

Estado patológico de un organismo provocado por los efectos de una droga. La intoxicación depende de varios factores: la dosis consumida, el tipo de sustancia, las características individuales, etcétera.

Patrón de consumo o historia de consumo:

Conjunto de factores que determinan una forma particular de uso: tipo de sustancia(s) psicoactiva(s) de impacto, de inicio, edad de inicio, frecuencia, cantidad, vía de administración, tiempo de exposición, episodios de consumo e intoxicación, contexto del consumo y problemas asociados.

Población en riesgo:

Grupo de población que, debido a circunstancias diversas, se halla más intensamente expuesto a uno o más factores de riesgo relacionado con el uso problemático de las drogas que la población general.

Prevención:

Acción y efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales del abuso de drogas legales e ilegales, incluyendo tanto la evitación del inicio al uso de drogas como la progresión a un uso más frecuente o regular entre poblaciones en situación de riesgo.

Prevención Ambiental:

Está orientada a la modificación del contexto físico, económico, legal, social o virtual en el que las personas toman sus decisiones de consumo. Se pueden encuadrar aquí las medidas legislativas, la política de precios (en las sustancias legales), las sanciones administrativas relacionadas con el consumo de drogas ilegales en la vía pública y de drogas legales por parte de menores, etc.

Prevención Indicada:

Acciones dirigidas a un subgrupo concreto de la población, quienes suelen presentar el problema de manera inicial.

Prevención Selectiva:

Se dirige a grupos de la población cuyo riesgo de desarrollar una conducta problema (o una enfermedad) es significativamente más alto que la media, y se evidencia por factores de riesgo biológicos, psicológicos o sociales. Trata de reducir los factores de riesgo coincidentes en estos grupos y de aumentar los de protección.

Prevención Universal:

Dirigida a población general. A veces se enfoca a una parte de la misma, pero la elección no se realiza en función de los factores de riesgo ya que se supone que comparten los de la población general. Su objetivo es potenciar los factores de protección (activos de salud) y a disminuir los de riesgo de la población.

Programa:

Intervención estructurada diseñada para cambiar las condiciones sociales, físicas, económicas o políticas en un área geográfica definida o en una población determinada.

Promoción de la salud:

Proceso político y social global que abarca no solamente las acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos con el fin de que incrementen el control sobre su salud para mejorarla, sino también las dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de mitigar su impacto en la salud pública e individual.

Reducción de daños:

Políticas o programas que se dirigen a reducir las consecuencias negativas resultantes del consumo de alcohol u otras drogas, tanto sobre el individuo como sobre la comunidad en general, sin requerir necesariamente la abstinencia.

Reducción de la oferta:

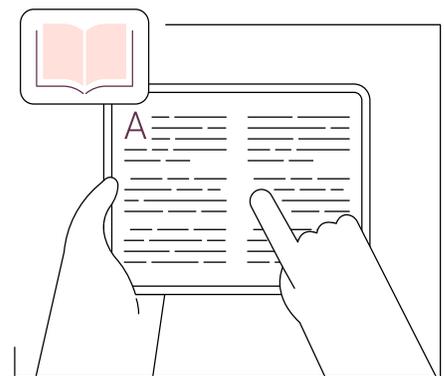
Conjunto de actividades diseñadas para detener la producción, manufactura y distribución de drogas ilegales.

Sustancia psicoactiva:

Sustancia que, ingerida, afecta a los procesos mentales, por ej. la cognición o los afectos.

Toxicidad:

Grado en que una sustancia tiene potencial para causar efectos tóxicos o perniciosos. Casi todas las drogas y muchas otras sustancias tienen toxicidad a cierto nivel de ingesta.



LEYES Y FUNDAMENTOS

Este apartado recopila normativas nacionales e internacionales, así como leyes locales y reglamentaciones internas, que regulan la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. Estas leyes no solo establecen obligaciones para las instituciones y los individuos, sino que también definen el marco legal dentro del cual se desarrollan las acciones de prevención, tratamiento y seguimiento de las adicciones, protegiendo tanto los derechos de los estudiantes como el bienestar de la comunidad educativa.

Informe Mundial sobre las Drogas 2023.

Este informe, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), proporciona un análisis global del consumo de drogas y su impacto. Destaca un aumento significativo en el consumo de sustancias psicoactivas, especialmente entre jóvenes. Las partes más relevantes para el protocolo incluyen la identificación de nuevas tendencias en el abuso de drogas sintéticas y el impacto social y económico del consumo de sustancias, así como la importancia de políticas preventivas en entornos educativos. [Consulta aquí](#)



Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009.

Norma que establece los lineamientos para la prevención, tratamiento y control de las adicciones en México. Refiere al consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública y propone un enfoque integral que incluye la promoción de la salud, la intervención temprana, el tratamiento especializado y el seguimiento. Resalta la importancia de implementar programas preventivos en instituciones educativas, con un enfoque multidisciplinario que involucre a diversas áreas de la sociedad. [Consulta aquí](#)



Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017.

Revela datos alarmantes sobre el incremento del consumo de drogas en jóvenes y adolescentes, siendo un grupo vulnerable al uso de sustancias como marihuana y cocaína. Se destacan los patrones de inicio temprano en el consumo y la necesidad urgente de intervenciones preventivas y educativas, especialmente en espacios escolares, para reducir los riesgos asociados. [Consulta aquí](#)



Informe sobre la Situación de Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México.

Presenta un análisis de la situación actual del consumo de sustancias y su relación con la salud mental en el país. Subraya que los trastornos de salud mental son factores de riesgo importantes para el consumo de drogas. En el contexto del protocolo, es relevante la recomendación de integrar estrategias de salud mental en las intervenciones preventivas, asegurando un enfoque de atención integral. [Consulta aquí](#)



Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México.

Establece las bases para una atención integral y coordinada del consumo de sustancias en la Ciudad de México. Reconoce el derecho a la salud y el acceso a servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación. Para el protocolo, esta ley proporciona el marco legal local necesario para la intervención en casos de consumo dentro de instituciones educativas en la ciudad. [Consulta aquí](#)



Ley General de Salud.

Aborda el consumo de sustancias psicoactivas desde una perspectiva de salud pública. Regula la prevención, tratamiento y rehabilitación, promoviendo un enfoque de intervención temprana y servicios especializados en casos de adicciones. En el protocolo, se debe seguir esta ley para garantizar que todas las acciones estén alineadas con los estándares nacionales de salud pública. [Consulta aquí](#)



Ley de Salud de la Ciudad de México.

Esta normativa establece las bases para la prevención y tratamiento del consumo de sustancias a nivel local. Específicamente, enfoca sus esfuerzos en la promoción de la salud y la reducción de riesgos, aplicando medidas preventivas en espacios como escuelas y universidades. Es clave para el protocolo dentro del ámbito local. [Consulta aquí](#)



Código Penal Federal.

Indica sanciones relacionadas con la producción, distribución y consumo de sustancias psicoactivas. Aunque el protocolo se centra en la prevención y atención, es importante considerar las implicaciones legales para aquellos que incurran en actividades ilegales relacionadas con el consumo de drogas dentro de la institución. [Consulta aquí](#)



Estatuto del Sistema Educativo de las Universidades La Salle.

Establece los principios y valores que rigen el sistema educativo de La Salle, incluyendo el compromiso con la formación integral de los estudiantes. Dentro del marco del protocolo, resalta la responsabilidad de la universidad en ofrecer un entorno libre de sustancias y promover el bienestar físico, emocional y moral de la comunidad. [Consulta aquí](#)



Reglamento de Estudiantes de las Universidades del Sistema Educativo de La Salle.

Especifica las normas de conducta para los estudiantes, incluyendo sanciones y medidas preventivas ante situaciones de consumo de sustancias psicoactivas. Para el protocolo, este reglamento es una herramienta clave que establece las consecuencias del incumplimiento, a la vez que promueve el acompañamiento y la rehabilitación. [Consulta aquí](#)



Estos documentos ofrecen el marco legal y normativo necesario para desarrollar y aplicar de manera efectiva el protocolo, garantizando que las acciones estén alineadas con las mejores prácticas y disposiciones legales.

ATENCIÓN Y APLICACIÓN

PREVENCIÓN

El enfoque preventivo de la Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil frente al consumo de sustancias se sustenta en una intervención integral y multidimensional, que aborda esta problemática desde diversas perspectivas clave:



Distribución de información basada en análisis de riesgos.

Proporcionar datos fundamentados para facilitar la toma de decisiones informadas.



Formación en habilidades para la vida y socioemocionales.

Fomentar competencias que fortalezcan la capacidad para enfrentar desafíos y presiones sociales.



Formación integral y actividades lúdico-recreativas.

Promover un estilo de vida equilibrado a través de actividades recreativas, deportivas, culturales, entre otras.



Conocimiento de la población mediante el Tamizaje Bienestar 360.

Utilizar evaluaciones sistemáticas para identificar riesgos y necesidades específicas en los estudiantes.



Capacitación del personal para la intervención.

Asegurar que el personal cuente con las herramientas y el conocimiento necesario para intervenir eficazmente.



Abordaje del consumo como un problema de salud mental.

Tratar el consumo de sustancias dentro de un enfoque de salud mental, considerando las implicaciones emocionales y psicológicas.

Esta estrategia holística refuerza la capacidad de las personas para enfrentar los desafíos relacionados con el consumo de sustancias, creando un entorno que favorece la prevención y la intervención oportuna. Con base en estas perspectivas, se implementan las siguientes acciones:

- 1. Aplicación del Tamizaje Bienestar 360** para la prevención y detección del consumo de sustancias psicoactivas entre los estudiantes de Escuelas y Facultades.
- 2. Promoción de espacios culturales, deportivos, espirituales y sociales**, ofrecidos por la Vicerrectoría de Bienestar y Formación, brindando alternativas saludables al consumo de sustancias psicoactivas.
- 3. Desarrollo de habilidades preventivas** mediante el Taller “**El Valor de la Vida I y II**”, que fomenta la toma de decisiones consciente e informada.
- 4. Giras de especialistas en adicciones** en las facultades, integradas en el Taller “**El Valor de la Vida I y II**”.
- 5.** En las **juntas anuales de inicio de cursos** en las escuelas preparatorias, se informará a los padres de familia acerca del protocolo y del proceso de atención ante casos de consumo.
- 6. Conferencias de impacto** para concientizar a los estudiantes de preparatoria sobre los riesgos del consumo de sustancias.
- 7. Oferta de talleres y pláticas** orientados a la promoción de la prevención del consumo en la comunidad estudiantil.
- 8. Capacitación continua del personal** involucrado en la atención de casos.
- 9. Establecimiento de convenios de colaboración** con instituciones como los **Centros de Integración Juvenil (CIJ)** para atender casos que requieran intervención especializada.
- 10. Generación de publicaciones** relacionadas con los efectos del consumo en plataformas y medios oficiales institucionales.

INTERVENCIÓN

Para lograr que las acciones propuestas sean oportunas y efectivas, es necesario que todos los actores se encuentren involucrados y comprometidos con la aplicación del protocolo y que se promuevan las condiciones institucionales necesarias para enfrentar colectivamente este problema.

El principal objetivo es proteger y salvaguardar la integridad física, emocional y social de las personas que se detecten con consumo y, desde luego, evitar exposición a cualquier situación que vulnere aún más su bienestar.

A continuación, se describen el proceso de abordaje e intervención que se desplegará para acompañar a personas que sean detectadas en situaciones relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas considerando los recursos que la Universidad tiene disponibles.

Atención médica ante la sospecha o consumo de sustancias psicoactivas.

Este abordaje se plantea y lleva a cabo ante casos de consumo agudo dentro de las instalaciones o para personas que ingresan a las instalaciones bajo el influjo de alguna sustancia.

1. Se tendrá la sospecha de consumo cuando existan **una o más de las siguientes condiciones:**

a) Presencia de objetos u olores que sugieran el uso o consumo de sustancias psicoactivas como son: botellas de bebidas alcohólicas, posesión o residuos de sustancias ilícitas o de origen desconocido, botellas con olores que no correspondan al contenido mostrado en la etiqueta o todo aquel objeto relacionado directamente con el consumo.

b) Presencia de datos clínicos observables que sugieran el consumo de sustancias psicoactivas; para lo cual, la persona que detecta deberá hacer uso del formato de tamizaje inicial (ANEXO 2).

2. Las áreas involucradas en el proceso para la detección y/o sospecha de consumo de sustancias psicoactivas son:

Servicios para la Salud (servicio médico), Dirección de Capital Humano, Escuelas, Facultades, Dependencias, Atención y Seguimiento Psicológico y Seguridad; cualquiera de ellas estará facultada para tomar las acciones necesarias y dar inicio al proceso de atención del protocolo al identificar que otro integrante de la Comunidad presenta un posible consumo de sustancias:

a) Compañeros de clase, personal académico y/o administrativo:

- **Notificar a la autoridad inmediata:** Coordinador, Titular, Jefe de carrera o Jefe inmediato.
- Esta persona aplicará el **Formato de Tamizaje inicial (ANEXO 2)**.
- **Si el resultado del tamizaje arroja datos de consumo,** se debe notificar a la persona acerca de que será acompañado o trasladado al servicio médico para que sea el área que confirme el consumo.
- **Si no se confirma la sospecha o el consumo de sustancias psicoactivas,** el integrante de la Comunidad deberá retomar sus actividades académicas o laborales y será canalizado a Atención y Seguimiento Psicológico.
- **Si la persona se encuentra en las inmediaciones de la Universidad visiblemente intoxicada y/o consumiendo,** deberá reportar a Seguridad para que sean ellos quienes intervengan.



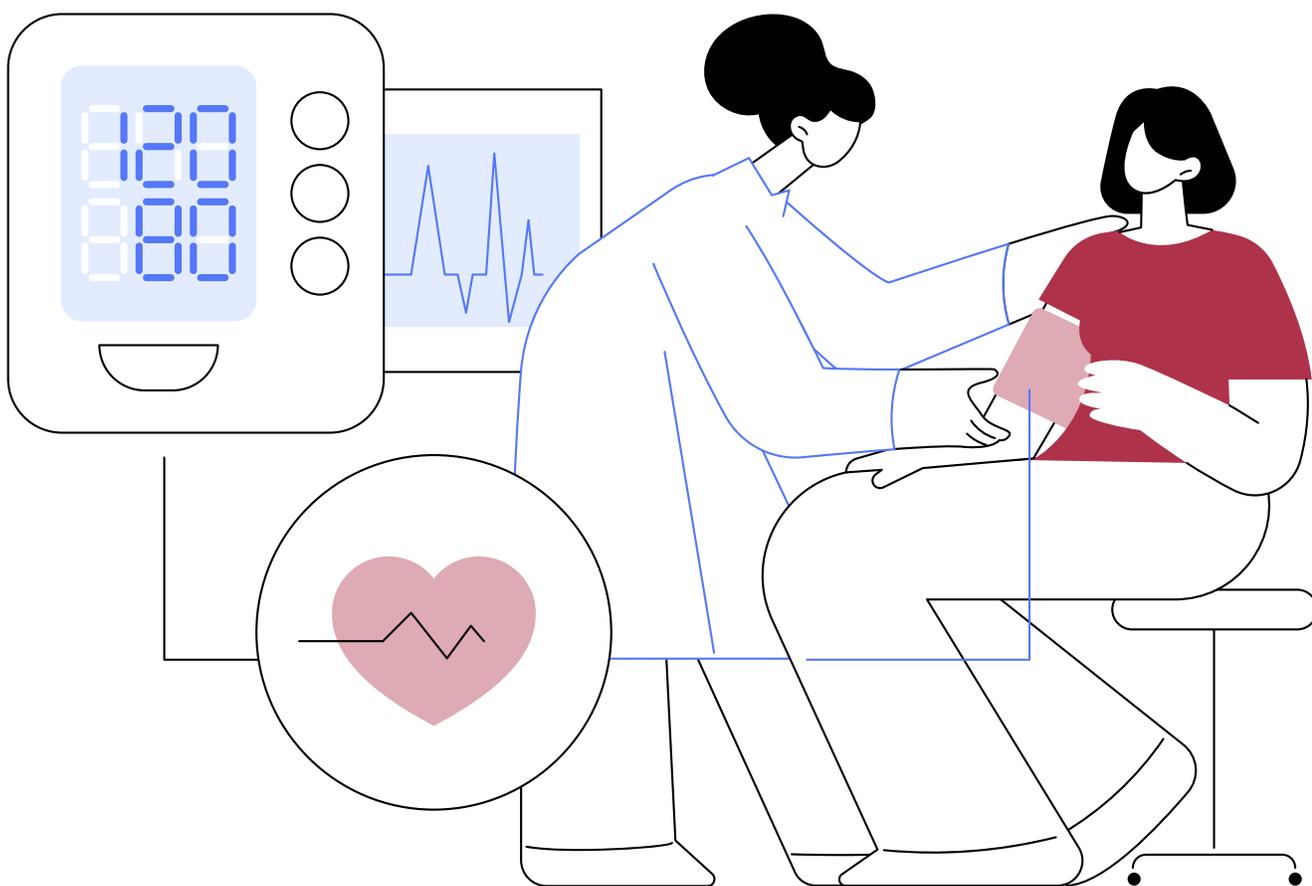
b) Seguridad:

- **Resguardar la integridad y seguridad** de la persona.
- **Trasladar a la persona** a cualquiera de los servicios médicos.
- A su llegada se **llenará el Formato de Tamizaje inicial (ANEXO 2)**.
 - **Personal de servicio médico aplicará el Formato para la aplicación durante la exploración física (ANEXO 1)**.
- Si se recibe un **reporte de consumo o intoxicación de algún miembro de la Comunidad en las inmediaciones de la Universidad**, se ejecutarán los 2 pasos anteriores.

3. Una vez en el servicio médico, la atención otorgada en cualquiera de las situaciones anteriores deberá incluir las siguientes acciones dependiendo el estado de salud y contexto de cada paciente:

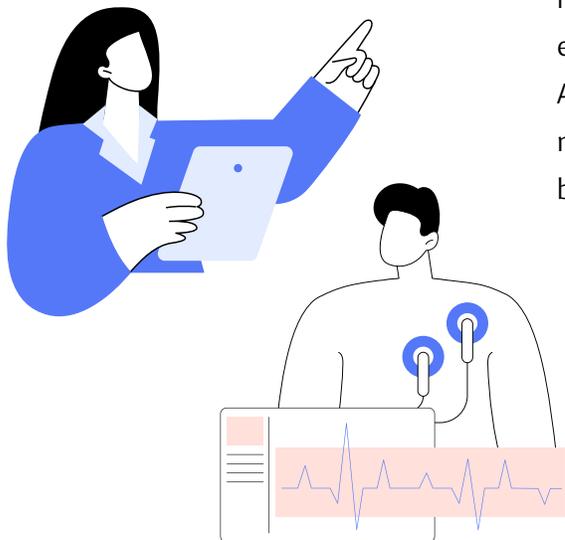
- **Resguardar la integridad del paciente:** el médico encargado de la atención debe procurar que el paciente no sea vulnerado física ni emocionalmente, por lo que, en todo momento se deberá mantener una actitud de servicio, no discriminación, involucrando solamente a la autoridad inmediata correspondiente.
- **Identificación del tipo de consumo:** una vez que el paciente se encuentre seguro, el médico asignado realizará un interrogatorio dirigido y aplicará el Formato para la aplicación durante la exploración física (ANEXO 1) para identificar, en lo posible, el tipo de sustancia consumida y determinar las acciones médicas inmediatas a realizar.

- **De no ser posible que el paciente responda al interrogatorio**, se deberán realizar las preguntas a quien lo acompañe, si lo anterior no es posible, se iniciará la exploración física.
- **Al terminar la exploración física** existen las siguientes posibilidades diagnósticas:
 - Se encuentran datos clínicos compatibles con el posible consumo de sustancias, *continuar en el punto 4.*
 - No se encuentra datos clínicos compatibles con el consumo de sustancias, *continuar en el punto 7 según corresponda.*



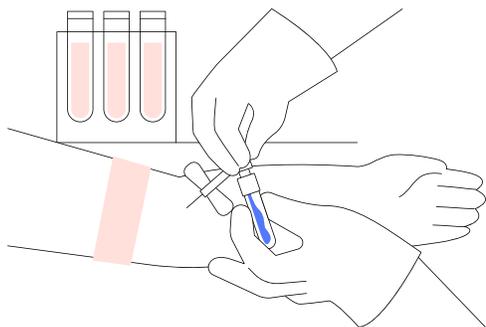
4. Identificar y vigilar la presencia de datos de gravedad:

durante su estancia, el médico asignado deberá evaluar el estado de salud del paciente, si se identifica que el estado es clasificado como urgencia, se deberá activar el Protocolo de Atención de Emergencias y Urgencias Médicas, de lo contrario se mantendrá en vigilancia constante, asegurando que permanezca bajo los siguientes criterios:



- Estado neurológico Glasgow arriba de 13 puntos.
- Signos vitales estables.
- Vía aérea permeable.
- Posición decúbito lateral.

5. Aplicación de alcoholímetro y/o antidoping: se sugerirá la realización de esta prueba en pacientes que cumplan con los criterios clínicos que sugieren el consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.



- Se deberá constatar que se cuenta con consentimiento informado correctamente llenado y firmado, por padre, tutor o responsable, así como por el paciente (ANEXO 4).
- Vía telefónica se notificará a padre, tutor responsable acerca del estado del paciente y del proceso que se llevará a cabo para realizar las pruebas necesarias previamente autorizadas en consentimiento informado, todo ello en presencia de un testigo.

En caso de no tener consentimiento informado:

a) Si el paciente es menor de edad:

- Se solicitará a padre, tutor o responsable acudir a las instalaciones para firmar el consentimiento y poder realizar las pruebas necesarias en su presencia.

b) En caso de que el paciente sea mayor de edad:

- Si se encuentra en condiciones de firmar el consentimiento, se entregará documento y firmará en presencia de médico que atiende y un testigo.
- Si se encuentra incapacitado para firmar, se notificará a padres o responsables para que acudan a la Universidad y firmen consentimiento y realizar pruebas en su presencia.

c) El personal médico o de enfermería preparará el alcoholímetro y/o prueba de antidoping y llevará a cabo el proceso de aplicación.

d) Posterior a la aplicación de la prueba:

- Si el resultado es positivo: se notificará a los padres de familia o responsables del paciente, se sugerirá acudir con médico de cabecera para valoración adicional y se canalizará al área de Atención y Seguimiento Psicológico para recibir acompañamiento.
- Si el resultado es negativo: se sugerirá al responsable del paciente, acudir con médico de cabecera para valoración adicional y al área de Atención y Seguimiento Psicológico para recibir acompañamiento.

En caso de no contar con el consentimiento informado firmado no se podrá llevar a cabo alguna prueba y se registrará en los formatos necesarios.

6. **Aminorar (de ser posible) la sintomatología asociada al consumo:**

una vez identificado el tipo de sustancia, siempre y cuando no se trate de una urgencia médica, se iniciarán con medidas generales (por ejemplo, hidratación) para la atención del paciente.

7. **Notificar a la persona y/o autoridad correspondiente de manera inmediata,** posterior a la atención y asegurándose que el estado de salud del paciente es estable (en caso de presentar síntomas):



a) Comunicarse vía telefónica con responsable (padre o madre de familia, tutor, familiar, compañero o autoridad), para informar sobre la sospecha diagnóstica y estado de salud del paciente.

b) Solicitará al responsable (padre o madre de familia, tutor, familiar, compañero o autoridad) acuda a las instalaciones de la Universidad por el paciente.

c) Realizar reporte de caso (ANEXO 3).

d) Enviar correo con notificación de caso, que incluya: nombre, clave, escuela, dependencia o facultad y diagnóstico del servicio médico, dirigido a:

- Estudiantes:
equipos directivos de Escuelas y Facultades.
- Colaboradores:
Dirección de Capital Humano.

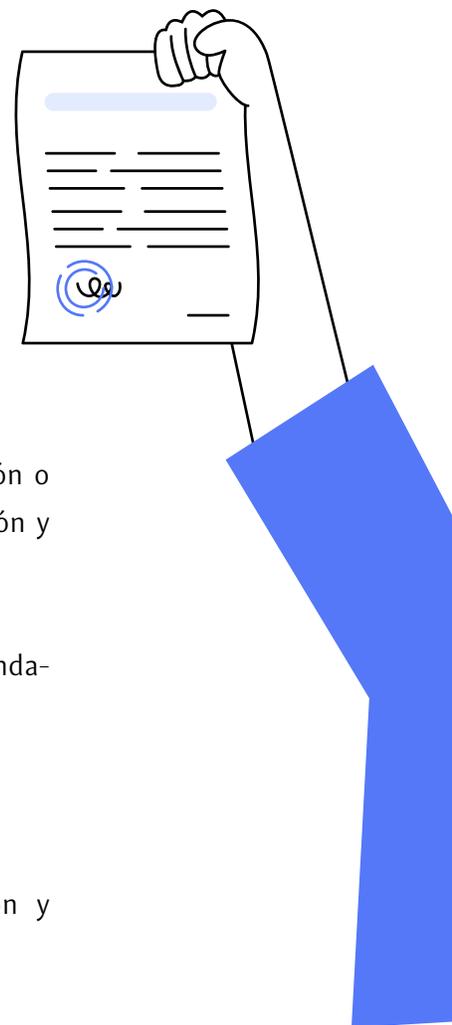
8. Acciones adicionales cuando el responsable del paciente (padre o madre de familia, tutor, familiar, compañero o autoridad) llega al servicio médico:

a) Se brinda información sobre el estado de salud del paciente desde la última llamada hasta su llegada.

b) Se indica resultado de pruebas realizadas.

c) Se resuelven dudas respecto al manejo previo y de continuidad que se deben brindar al paciente.

d) Se otorgan recomendaciones médicas de seguimiento y vigilancia, así como necesidad de posible tratamiento.



En caso de observarse o expresarse abiertamente conductas de riesgo, ideación o intento suicida se activará de inmediato el Protocolo de Atención, Prevención y Posvención del Suicidio.

9. Canalización: al concluir el proceso de atención, el médico asignado brindará al responsable del paciente la información y recomendaciones a seguir:

- Carta de atención recibida (ANEXO 5).
- Información sobre el proceso de atención del área de Atención y Seguimiento Psicológico de la Universidad.
- Tríptico informativo (ANEXO 6).
- Listado de instituciones a las que puede acudir para recibir apoyo familiar e individual, dando la opción de atención directa en el centro de CIJ Cuauhtémoc Poniente (ANEXO 7).
- Recursos para formarse en tema de adicciones (ANEXO 7).

10. Elaboración del formato de atención (ANEXO 3). El reporte será elaborado, de ser posible, durante la atención, si esto no es viable debido al estado del paciente el médico que valora realizará el reporte inmediatamente después de que el paciente se haya retirado del servicio médico. Dicho reporte será mantenido en resguardo y bajo conocimiento exclusivo del personal de servicio médico. Únicamente será compartido con autoridades pertinentes, en caso de que:

- a) Sea requerido para determinar sanción.
- b) Sea requerido para revisión de la atención y/o caso.

Lo anterior deberá ser solicitado vía correo electrónico o carta, cualquiera de los medios dirigidos a la Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil con copia para la Jefatura de Servicios para la Salud y la Jefatura de Atención y Seguimiento Psicológico.

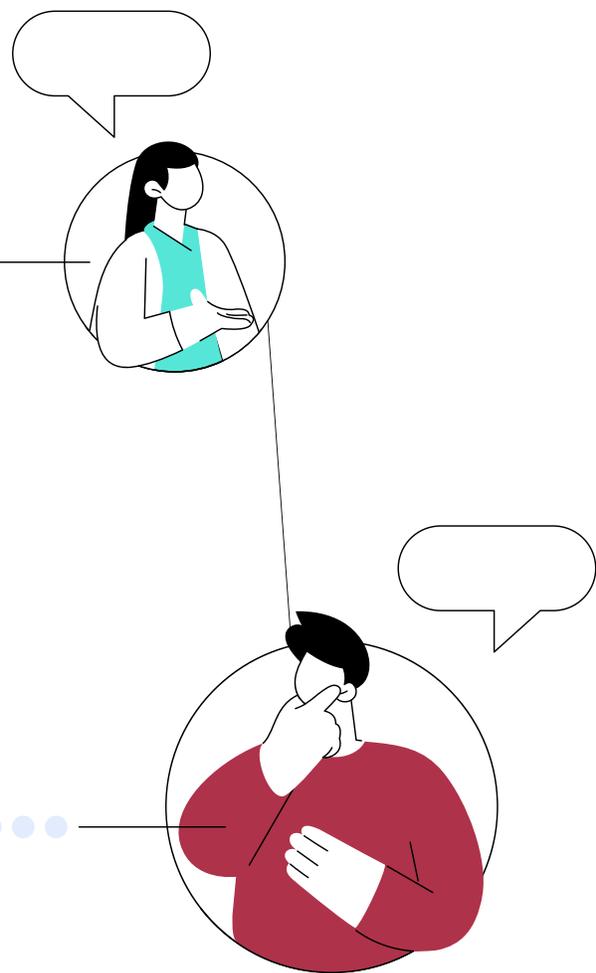


Atención psicológica ante la sospecha o consumo de sustancias psicoactivas

1. Primera sesión posterior al evento.

a) Si se confirma el consumo: que sugieran el uso o consumo de sustancias psicoactivas como son: botellas de bebidas.

- **El psicólogo indagará con la persona, sobre (ANEXO 8):**
 - Si el evento ha ocurrido con anterioridad o si es la primera vez.
 - Si ocurre u ocurrió alguna situación que esté influyendo en la conducta de consumo.
 - Si la persona tiene algún padecimiento o antecedente de tratamiento psicológico o psiquiátrico.
- **Se le invitará a tener seguimiento psicológico periódico.** La temporalidad entre citas la determinará el Psicólogo, de acuerdo a las necesidades específicas del caso.
- **Si el psicólogo detecta situaciones o eventos que requieran la canalización con un especialista externo:**
 - Se realizará entrevista con enfoque motivacional para promover el cambio en los hábitos de consumo de la persona y se brindarán referencias de especialistas externos quienes podrían atender el caso (ANEXO 9).



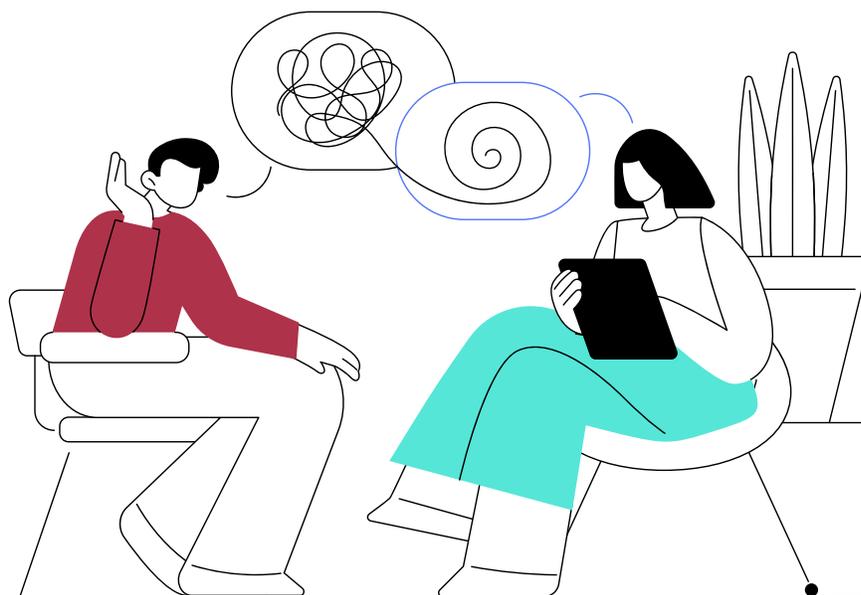
- En caso de que la persona sea menor de edad, se acordará una cita con el responsable (padre, madre o tutor) para compartir los datos para la atención externa.
- **En caso de consumo experimental o de primera vez**, se realizará entrevista informativa con enfoque de reducción de daños.

b) Si no se confirma el consumo:

- **El psicólogo indagará con la persona, sobre:**
 - Situaciones emocionales y conductuales de importancia.
 - Si la persona tiene algún padecimiento o antecedente de tratamiento psicológico o psiquiátrico.

2. Sesiones posteriores a la primera cita.

a) El psicólogo indaga sobre la adherencia al tratamiento y profundiza sobre el tipo de seguimiento al que acude la persona.

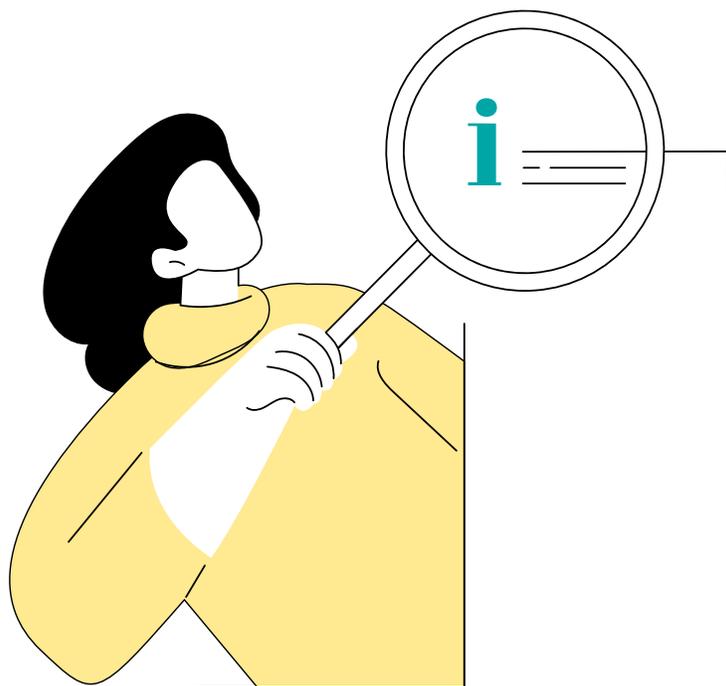


SEGUIMIENTO

El seguimiento se plantea desde dos momentos:

1. Trabajo preventivo. Identificar el impacto que las iniciativas tuvieron en la Comunidad, a través de formularios periódicos que nos arrojen información para reestructurar las veces que sean necesarias las actividades.

2. Atención a casos de consumo de sustancias psicoactivas. Las autoridades de la Escuela o Facultad serán los encargados establecer la sanción correspondiente y el Psicólogo de dar seguimiento al bienestar del estudiante.

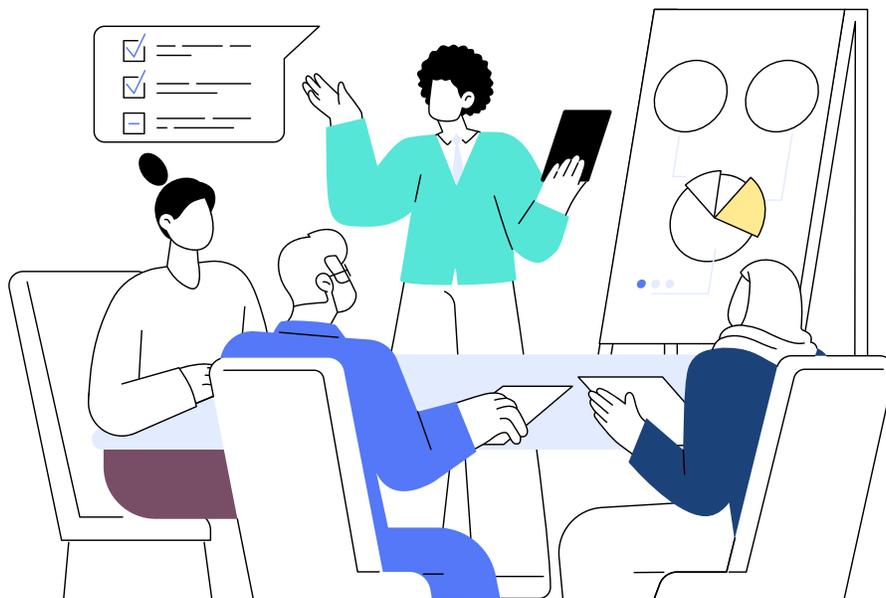


REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

Para sistematizar y llevar un control de los procesos se han diseñado formatos para:

- 1. Hacer el registro de los casos** que sean atendidos por el área de Servicios para la Salud y Atención y Seguimiento Psicológico.
- 2. Reportar a las autoridades de las Escuelas, Facultades y/o Dependencias** sobre los hechos ocurridos con el/la paciente.
- 3. Reportar a los Vicerrectores** la estadística mensual de los casos atendidos por consumo de sustancias psicoactivas.
- 4. Concentrar de manera digital todos los casos reportados.**





EVALUACIÓN

Para identificar y evaluar que el presente Protocolo responde a las necesidades de la población y sea pertinente y congruente con otros procesos institucionales se propone:

- 1. Juntas semestrales de autoridades universitarias** para la revisión de las acciones comprendidas durante ese periodo.
- 2. Análisis de las estadísticas de los casos atendidos** durante ese tiempo, así como el impacto que las estrategias y la aplicación han tenido en la población.
- 3. Verificación de progreso, avance o reincidencia** de los casos atendidos.

REFERENCIAS

1. **Cámara de diputados. (2023). Código Penal. Recuperado de:** <https://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/cmprtvs/iniciativas/LIX/inic/516/2.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20201%20Comete%20el%20delito,%2C%20ebriedad%2C%20consumo%20de%20narc%C3%B3ticos%2C>
2. **Consejería Jurídica y de Servicios Legales. (2023). Leyes y Reglamentos. Recuperado de:** <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes#ley-de-salud-de-la-ciudad-de-m%C3%A9xico>
3. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2009). Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Recuperado de:** <https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-20170331-NOR20.pdf>
4. **Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública. (2012). Manual para fortalecer la prevención de adicciones desde la educación secundaria. Recuperado de:** https://healtheducationresources.unesco.org/sites/default/files/resources/21432_mpfpaes.pdf
5. **Evelio Estuardo, B. Inteligencia emocional y consumo de alcohol en estudiantes universitarios. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.**

6. **Instituto de Investigaciones Legislativas. (2018). Ley para la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas de la ciudad de México. Recuperado de:** https://congresocdmx.gob.mx/archivos/transparencia/LEY_PARA_LA_ATENCION_INTEGRAL_DEL_CONSUMO_DE_SUSTANCIAS_PSICOACTIVAS_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO.pdf
7. **Instituto Nacional de Salud Pública. (2016). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (2016). Recuperado de:** <https://encuestas.insp.mx/repositorio/encuestas/ENCODAT2016/informes.php>
8. **Instituto Nacional de Salud Pública. (2016). Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (2016). Recuperado de:** <https://www.insp.mx/avisos/4585-encodat-2016.html>.
9. **García del Castillo, J. (2013). La inteligencia emocional como estrategia de prevención de las adicciones. Health and Addictions. 89-97.**
10. **García del Castillo, J. (2014). Análisis de la información en la prevención del consumo de drogas y otras adicciones. Health and Addictions. págs. 5-15.**
11. **Gobierno de Aguascalientes. (2020). Protocolo de actuación ante la presencia de sustancias adictivas o narcóticos en las instituciones de educación pública dependientes del instituto de educación de Aguascalientes. Recuperado de:** <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/NormatecaAdministrador/archivos/EDO-23-66.pdf>

12. **Gobierno de Guanajuato. (2016). Protocolo de actuación ante la presencia, portación o uso de armas o drogas en el entorno escolar. Recuperado de:** <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Aconvivir/Documents/Protocolos/Protocoloarmas%20drogas.pdf>

13. **Gobierno de México. (2021). Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México 2021. Recueprado de:** <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/informe-sobre-la-situacion-de-la-salud-mental-y-el-consumo-de-sustancias-psicoactivas-en-mexico-2021>

14. **Klimenco, O. P. (2018). Estrategias preventivas en relacion a las conductas adictivas en adolescentes. Psicoespacios. 144-172.**

15. **Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas. (2020). Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México. Recuperado de:** https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf

16. **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de:** <https://www.unodc.org/ropan/es/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2022-destaca-las-tendencias-del-cannabis-posteriores-a-su-legalizacin--el-impacto-ambiental-de-las-drogas-ilcitas-y-el-consumo-de-drogas-entre-las-mujeres-y-las-personas-jvenes.html#:~:text=El%20Informe%20Mundial%20sobre%20las%20Drogas%202022%20tambi%C3%A9n%20destaca%20la,el%20contrabando%20en%20las%20c%C3%A1rceles.>

17. **Oviedo, T. Lineamientos para la Prevención del Consumo de Drogas en la Escuela Mexicana. Recuperado de:** https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/3772/Lineamientos_para_la_Prevencion_del_Consumo_de_Drogas_en_la_Escuela_Mexicana.pdf
18. **Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). Orientación para la intervención. Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela. Recuperado de:** <http://www.prevencionenadicciones.unsl.edu.ar/Orientacion%20para%20la%20intervencion.pdf>
19. **Secretaría de Salud (2015). Lineamientos para la Prevención del Consumo de Drogas en la Escuela Mexicana. Recuperado de:** <https://www.gob.mx/salud/documentos/lineamientos-para-la-prevencion-del-consumo-de-drogas-en-la-escuela-mexicana>
20. **SEULSA. (2019). Reglamento General de las Universidades La Salle integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle. Recuperado de:** https://repositorio.lasalle.mx/bitstream/handle/lasalle/738/Reglamento%20de%20alumnos%20SEULSA%202019_13%20feb%202019.pdf?sequence=5&isAllowed=y
21. **Velasco, Rafael. (2005). La escuela ante las drogas. Gobierno de Veracruz. Recuperado de:** https://www.sev.gob.mx/servicios/publicaciones/serie_he/escuela_drogas.pdf

02

ANEXOS



ANEXO 1: FORMATO PARA LA APLICACIÓN DURANTE LA EXPLORACIÓN FÍSICA DEL PACIENTE CON SOSPECHA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS

SUSTANCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONSUMO	SÍ	NO
ALCOHOL	Aliento alcohólico		
	Disminución de los reflejos		
	Dilatación de las pupilas		
	Taquicardia		
	Marcha inestable		
	Dificultad para ponerse de pie		
	Lenguaje poco claro		
	Actitud agresiva		
	Alteración del juicio		
	Lagunas mentales		
	Deterioro de la concentración y atención		
	Inestabilidad emocional		
	Resaca		
	MARIGUANA	Ojos rojos	
Dilatación pupilar			
Sequedad de la boca			
Olor a hierba			
Habla enlentecida			
Risa inmotivada			
Melancolía			
Deterioro de la memoria inmediata			

SUSTANCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONSUMO	SÍ	NO
COCAÍNA CRACK	Dilatación de pupilas		
	Aumento del ritmo cardíaco		
	Elevación de la tensión arterial		
	Disminución del apetito		
	Aplanamiento emocional		
	Conductas repetitivas		
	Alteración del juicio		
	Euforia		
	Desinhibición social		
METANFETAMINAS	Respiración agitada		
	Aumento de la temperatura corporal		
	Agresividad		
	Inestabilidad en el estado de ánimo		
	Hiperactividad		
ÉXTASIS	Aumento de la temperatura corporal		
	Dilatación pupilar		
	Palidez		
	Respiración agitada		
	Sudoración		
	Temblores		
	Verborrea		
	Irritabilidad		
	Conductas agresivas		

SUSTANCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONSUMO	SÍ	NO
HEROÍNA	Contracción pupila “punta de alfiler”		
	Disminución de la presión arterial		
	Lentitud en las reacciones psicomotoras		
	Sequedad bucal		
	Náusea		
	Vómito		
	Dolor muscular		
	Desmayos		
	Aplanamiento emocional		
INHALABLES	Aliento a sustancias químicas		
	Movimientos oculares involuntarios		
	Aumento del ritmo cardiaco		
	Irritación de la boca y/o mucosa nasal		
	Pérdida de la coordinación		
	Hiperactividad		
	Conductas agresivas		
	Dificultad para ponerse de pie		
	Marcha inestable		
<p>NOTA: La ausencia de uno o más de los signos y síntomas señalados en este documento, no descarta el consumo o probable intoxicación por sustancias psicoactivas.</p>			
<p>Referencia: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/GUIA.pdf</p>			

ANEXO 2: FORMATO DE TAMIZAJE INICIAL

Si el estudiante presenta 1 o más de los siguientes signos, deberá referirse al servicio médico:

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

CHECK	SEÑALES	¿CÓMO SABER?
	Olor a alcohol o químico, en aliento o vestimenta.	Perceptible a distancia.
	Dilatación de pupila u ojos rojos.	Observable.
	Marcha inestable y/o dificultad para mantenerse de pie por pérdida del equilibrio.	Observable: Posible aletargamiento (somnolencia, inactividad).
	Cambio extremo en el estado de ánimo.	Observar si hay: Agresividad, irritabilidad, está más “animado” o desinhibido, gritar sin sentido, llorar desconsoladamente.
	Confusión mental.	Preguntar: Qué día es, cuál es su nombre completo, lugar en el que se encuentra, en qué salón va, conoce la autoridad que le habla.
	Lenguaje alterado.	Posible: Verborrea (empleo excesivo de palabras al hablar). O dificultad para articular palabras u oraciones con sentido.
	POSIBLES: Indicadores de consumo de otras sustancias.	Ataque de ansiedad o pánico. Euforia o pasividad notable. Palidez, sudoración o temblores. Resequedad o irritación de nariz o boca. Percepción distorsionada de la realidad: alucinaciones, paranoia o risa sin motivo.
OBSERVACIONES ADICIONALES:		

NOMBRE Y FIRMA

Persona que llena formato: _____

Persona que recibe estudiante: _____

ANEXO 3: FORMATO PARA EL REPORTE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS

REPORTE DE ATENCIÓN A CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS**							
No. de expediente y código de referencia:							
Nombre:				Fecha:			
Clave:		Correo:		Grupo o Licenciatura:			
Nombre del padre:				Celular:			
Nombre de la madre:				Celular:			
Diagnóstico:							
INGRESO AL SERVICIO MÉDICO							
Hora de llegada:							
Persona que acompaña:							
Condiciones en las que ingresa:							
Ingresa con objetos personales:		Sí	No	¿Cuáles?			
Presenta datos de violencia física:		Sí	No	¿Cuáles?			
Presenta datos de gravedad:		Sí	No	¿Cuáles?			
Se encuentra con actitud violenta o agresiva:		Sí	No	¿Cuáles?			
Observaciones adicionales:							
¿Se notificó al paciente el motivo por el que se le conduce al servicio médico?		Paciente		Médico		Testigo	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
¿Se llenó y entregó al servicio médico el formato de tamizaje inicial?		Paciente		Médico		Testigo	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
El paciente es mayor de edad:		Paciente		Médico		Testigo	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No

ENTREVISTA			
Horario en el que consume:			
Sitio en el que consume:			
Sustancias y cantidades que consume:			
Motivo por el que acude en este estado a La Salle:			
El paciente confirma el consumo	Sí	No	¿Cuáles?
OBSERVACIONES ADICIONALES:			
PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS PARA DETERMINAR INTOXICACIÓN			
Exploración física			
ANEXO 1. DATOS DE SOSPECHA DE CLÍNICA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS			
SUSTANCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONSUMO	SÍ	NO
ALCOHOL	Aliento alcohólico		
	Disminución de los reflejos		
	Dilatación de las pupilas		
	Taquicardia		
	Marcha inestable		
	Dificultad para ponerse de pie		
	Lenguaje poco claro		
	Actitud agresiva		
	Alteración del juicio		
	Lagunas mentales		
	Deterioro de la concentración y atención		
	Inestabilidad emocional		
Resaca			

SUSTANCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONSUMO	SÍ	NO
MARIGUANA	Ojos rojos		
	Dilatación pupilar		
	Sequedad de la boca		
	Olor a hierba		
	Habla enlentecida		
	Risa inmotivada		
	Melancolía		
	Deterioro de la memoria inmediata		
COCAÍNA CRACK	Dilatación de pupilas		
	Aumento del ritmo cardiaco		
	Elevación de la tensión arterial		
	Disminución del apetito		
	Aplanamiento emocional		
	Conductas repetitivas		
	Alteración del juicio		
	Euforia		
	Desinhibición social		
METANFETAMINAS	Respiración agitada		
	Aumento de la temperatura corporal		
	Agresividad		
	Inestabilidad en el estado de ánimo		
	Hiperactividad		
ÉXTASIS	Aumento de la temperatura corporal		
	Dilatación pupilar		
	Palidez		
	Respiración agitada		
	Sudoración		
	Temblores		
	Verborrea		
	Irritabilidad		
	Conductas agresivas		

SUSTANCIA	SIGNOS Y SÍNTOMAS DE CONSUMO	SÍ	NO
HEROÍNA	Contracción pupila “punta de alfiler”		
	Disminución de la presión arterial		
	Lentitud en las reacciones psicomotoras		
	Sequedad bucal		
	Náusea		
	Vómito		
	Dolor muscular		
	Desmayos		
	Aplanamiento emocional		
INHALABLES	Aliento a sustancias químicas		
	Movimientos oculares involuntarios		
	Aumento del ritmo cardíaco		
	Irritación de la boca y/o mucosa nasal		
	Pérdida de la coordinación		
	Hiperactividad		
	Conductas agresivas		
	Dificultad para ponerse de pie		
	Marcha inestable		
<p>NOTA: La ausencia de uno o más de los signos y síntomas señalados en este documento, no descarta el consumo o probable intoxicación por sustancias psicoactivas.</p>			
<p>Referencia: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/GUIA.pdf</p>			

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA DETERMINAR INTOXICACIÓN					
Antidoping, el paciente acepta aplicación					
Paciente		Médico		Testigo	
Sí	No	Sí	No	Sí	No
Resultados:					
Se cuenta con consentimiento informado firmado:					
Paciente		Médico		Testigo	
Sí	No	Sí	No	Sí	No
Tratamiento:					

NOTIFICACIÓN A PADRES O RESPONSABLES	
Hora:	
Nombre de la persona y parentesco:	
Información proporcionada:	
Acude por el paciente:	
Tiempo estimado de llegada:	
OBSERVACIONES ADICIONALES:	
RECOMENDACIONES:	

SALIDA DEL SERVICIO MÉDICO			
Hora de salida:			
Condiciones en las que se retira:			
Persona que acompaña:			
Egresa con objetos personales:	Sí	No	¿Cuáles?
Se entregan documentos de canalización y compromiso:	Sí	No	¿Cuales?
OBSERVACIONES ADICIONALES:			
CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO			
NOMBRE DE MÉDICO QUE ATIENDE Y NOMBRE DE TESTIGO			

****Aviso de Privacidad**

La Universidad La Salle, A.C., ubicada en Benjamín Franklin 45 Col. Condesa, C.P. 06140, Ciudad de México, le informa que sus datos personales y datos personales sensibles, se utilizarán para identificación, operación, administración y aquellos tratamientos definidos en la Política de Privacidad, que sean necesarios para la prestación de los servicios académicos y administrativos en el Sistema Educativo de las Universidades La Salle.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de uso o la revocación del consentimiento, podrá solicitarse por escrito en la Subdirección de Tecnologías de Información, área de Seguridad de la Información o al correo electrónico: privacidad@lasalle.mx

La Política de Privacidad y los cambios en el presente aviso se publican en la página <http://www.lasalle.mx/privacidad/>

La información del presente reporte ha sido recabada a través de entrevista con lenguaje coloquial y sin emplear términos médicos para mejorar la comprensión de la persona a la que ha sido aplicado.

ANEXO 4: CONSENTIMIENTO INFORMADO



UNIVERSIDAD LA SALLE

Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil

Consentimiento Informado para la Aplicación de Alcohómetro y Antidoping

Fecha de llenado: _____

Estimado/a, _____

De acuerdo con las políticas de nuestra institución y en busca de promover un ambiente seguro y saludable, hemos establecido un programa de seguimiento que incluye la aplicación de pruebas de alcohómetro y antidoping. Este documento busca informarte sobre estos procedimientos y obtener tu consentimiento para participar en ellos.

1. Naturaleza de las pruebas:

Las pruebas de alcohómetro y antidoping se realizan para detectar la presencia de alcohol y/o sustancias prohibidas en el organismo. Estas pruebas no se realizan con fines punitivos, sino educativos y de prevención, buscando promover un entorno universitario seguro y saludable.

2. Confidencialidad:

Toda información obtenida en estas pruebas será tratada con la máxima confidencialidad, siguiendo las normas éticas y legales aplicables. La información solo será compartida con personal autorizado y, en caso de ser necesario, con autoridades competentes para tu protección y la de la Comunidad Universitaria.

3. Voluntariedad y retiro:

Tu participación en las pruebas de alcohómetro y antidoping es completamente voluntaria. Sin embargo, debes estar consciente de que negarte a participar podría tener consecuencias de acuerdo con las políticas internas de la Universidad La Salle, especialmente si eres mayor de edad y estás en un programa que requiere estas pruebas para la seguridad de todos.

4. Atención en caso de resultado positivo:

Si alguna de las pruebas resulta positiva, se te brindará orientación y apoyo para afrontar esta situación. La Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil



te proporcionará referencias a servicios externos o sugerirá ajustes razonables dentro del ámbito educativo para tu bienestar.

5. Consentimiento:

Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido la información proporcionada. Doy mi consentimiento para someterme a las pruebas de alcoholímetro y antidoping realizadas por personal del servicio médico de la Universidad La Salle. Entiendo que estos procedimientos son parte de las medidas de prevención y seguridad implementadas por la Universidad y acepto participar bajo los términos descritos.

Fecha de aplicación: _____

Nombre del Alumno: _____

Firma del Alumno: _____

Fecha: _____

Nombre de padre, madre o responsable: _____

Firma de padre, madre o responsable: _____

Fecha: _____

Nombre de quien aplica la prueba: _____

Firma de quien aplica la prueba: _____

Fecha: _____

Nombre de testigo: _____

Firma de testigo: _____

Fecha: _____

Números de emergencia:

ANEXO 5: CARTA PARA PADRES



CDMX, a _____.

La Coordinación de Impulso y vida Estudiantil, cuenta con un **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**, dentro de las acciones que se llevan a cabo se encuentran: la detección y valoración de integrantes de la Comunidad Universitaria con sospecha de consumo de sustancias, así como la intervención para reducir la exposición, riesgo e impacto que el consumo de sustancias puede tener en su salud, lo anterior a través de la revisión médica y realización de pruebas de alcoholímetro y antidoping.

Con el contexto anterior, hago constar que _____ ha sido valorado el día _____ en el servicio médico y en la exploración se encuentran los siguientes hallazgos:

_____.

Lo anterior sugiere probable consumo de sustancias, por lo que previo consentimiento informado firmado se ha realizado prueba de alcoholímetro y antidoping, las que han arrojado:

_____.

ATENTAMENTE

SERVICIO MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE.

Benjamín Franklin No. 45, Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06140 | 800 LA SALLE (5272 553)
(52) 55 5278 9500 lasalle.mx





Nombre de quien atiende y entrega:

Firma de quien atiende y entrega: _____

Fecha: _____

Nombre del Alumno/a, padre, madre o responsable:

Firma del Alumno/a, padre, madre o responsable: _____

Fecha: _____

MATERIALES E INFORMACIÓN BRINDADA:

- Carta de atención recibida.
- Tríptico informativo.
- Información sobre el proceso de atención del área de **Atención y Seguimiento Psicológico de la Universidad.**
- Listado de instituciones a las que puede acudir para recibir apoyo familiar e individual, dando la opción de atención directa en el **centro de CIJ Cuauhtémoc Poniente.**
- Recursos para formarse en tema de adicciones.

ANEXO 6: TRÍPTICO INFORMATIVO

¿Cómo contribuir a que el entorno escolar sea seguro?

La Universidad La Salle está comprometida con la seguridad y bienestar de nuestra comunidad estudiantil, te pedimos reportar los establecimientos que venden alcohol a menores de edad.

Puedes hacer tu denuncia de manera anónima y segura llamando al número 089.

La participación activa de la comunidad es esencial para fomentar un entorno seguro y saludable para todos nuestros estudiantes.

Sabías que...

El alcohol y el tabaco son considerados como drogas de inicio, ya que su uso desde edades tempranas puede aumentar el riesgo de consumir otro tipo de drogas.



Referencias:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/803020/Gu_a_Padres_Hablemos_Sobre_Alcohol_y_Drogas_2023.pdf
https://www.aacap.org/AACAP/Families_and_Youth/Facts_for_Families/FFF-Spanish/Los-Adolescentes-e-El-Alcohol-y-Otras-Drogas-003.aspx



Coordinación de
Impulso y Vida
Estudiantil

Te sugerimos estar atento(a) y participar en los talleres, conferencias y demás iniciativas que la Universidad organiza para ti, para más información síguenos en nuestras redes sociales.



LaSallemx/CIVE



lasallemx_cive



<http://bienestar.lasalle.mx>

www.lasalle.mx/contigo



Consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en jóvenes



¿Es adecuado que mi hijo(a) consuma alcohol u otras sustancias psicoactivas?

No se considera una conducta adecuada. La adolescencia se caracteriza por constantes cambios, es en esta etapa donde aumenta la búsqueda de independencia y la influencia de los compañeros.

Si al relacionarse no se cuenta con las herramientas necesarias, este sentido de pertenencia puede llevarles a reproducir patrones de conducta no beneficiosos, como el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

¿Es saludable que mi hijo(a) consuma alcohol u otras sustancias psicoactivas?

No es saludable. El cerebro de los jóvenes entre 15 y 20 años continua en crecimiento. En esta etapa aumenta la cantidad de conexiones entre sus neuronas; el alcohol, el tabaco y otras drogas interfieren en el desarrollo de las mismas, afectando la maduración del cerebro, la toma de decisiones responsables y la gestión de las emociones y deseos.

¿Por qué mi hijo(a) consume alcohol u otras sustancias psicoactivas?

- El uso puede resultar atractivo y útil para:
- “intentar” remediar problemas emocionales.
 - Cubrir la necesidad de pertenecer a un grupo.
 - Experimentar sensaciones nuevas o curiosidad.

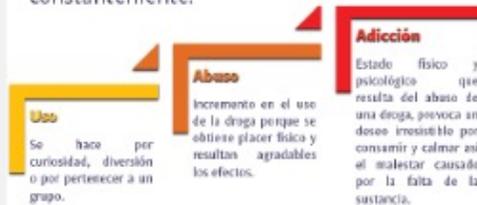
Partiendo de esto se considera de gran utilidad el que los padres identifiquen los factores que puedan estar poniendo en riesgo a su hijo(a).

¿Mi hijo(a) puede desarrollar una adicción?

Sí, el riesgo de generar una adicción aumenta si el consumo inicia a edades tempranas.

Las y los adolescentes son particularmente vulnerables a desarrollar abuso y adicción de sustancias.

Se puede empezar con el uso experimental de una droga y desarrollar adicción rápidamente, sin que se tenga que consumir constantemente.

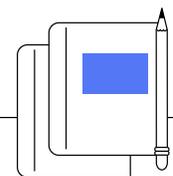


¿Cómo puedo saber si mi hijo(a) está consumiendo alcohol u otras sustancias psicoactivas? ?

Estas son algunas señales:

Físicas: fatiga, problemas al dormir, ojos enrojecidos y sin brillo y tos persistente.	De familia: aislamiento, falta de comunicación y dificultad para seguir reglas, mayor cantidad de gastos.
Emocionales: cambios en la personalidad, cambios rápidos de humor, irritabilidad, comportamiento irresponsable, poco amor propio o autoestima, carencia de juicio, depresión, retraimiento y una falta general de interés.	
En la escuela: poco interés, actitud negativa, calificaciones bajas, ausencias y problemas de disciplina.	Sociales: problemas con la ley, amistades con consumo, cambio en apariencia y vestir, problemas con el dinero.

Algunos de estos comportamientos también pueden indicar la presencia de otros problemas emocionales, por lo que se recomienda acudir con algún especialista que realice una valoración completa.



ANEXO 7: LISTADO DE INSTITUCIONES Y RECURSOS PARA FORMACIÓN EN LÍNEA



Es de nuestro interés que toda Comunidad Universitaria, se encuentren en las mejores condiciones de salud por lo que pedimos su apoyo para realizar las acciones necesarias para mantener el bienestar. Por ello y como parte de la atención brindada pedimos atender y dar seguimiento al consumo registrado, con la finalidad de prevenir algún riesgo para su salud, acudiendo y consultando alguna de las siguientes recomendaciones:

1. Centros de Integración Juvenil (CIJ)

CIJ Cuauhtémoc Poniente

Av. Vicente Suárez 149, Colonia Condesa.

Teléfono: 55 5286 3893

Turno matutino: Psic. Isabel López (8:00 a 15:00 h.).

Turno vespertino: Psic. Leoncio García (12:00 a 19:00 h.).

Contacto CIJ Contigo

Teléfono: 55 52 12 12 12

WhatsApp: 55 45 55 12 12

<http://www.cij.gob.mx/tratamiento/>

<http://www.cij.gob.mx/tratamiento/pages/Familiares.html>

2. Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA)

Orientación y referencia a usuarios de sustancias psicoactivas y sus familiares

Teléfono: 55 46 31 30 35 ext. 2006, 2014 y 2015

WhatsApp: 55 78 09 55 79

Núcleo Urbano de Bienestar Emocional (NUBE)

Perú 88, Piso 4, Col. Centro Histórico. 55 48 24 54 61

3. Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC)

Línea de la Vida 01800 911 2000

<https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/conadic-cuenta-con-un-directorio-nacional-de-establecimientos-residenciales-de-atencion-a-las-adicciones-reconocidos-2021>



4. Clínica de tu Mente Sana

Teléfono: 55 27 47 35 47

Insurgentes Sur 223, Roma Norte.

De la misma manera le compartimos una serie de recursos **que le podrán orientar para saber abordar estos temas con su hijo (a):**

- a. <https://escuelapapadres.upaep.mx/>
- b. https://www.cesmf.edu.mx/index.php?page=escuela_padres
- c. <https://estrategiaenelaula.sep.gob.mx/>
- d. <https://famiyadicciones.org.mx/#/introduccion>
- e. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566232/Cuadernillo 1 O Recomendaciones Hijos drogas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566232/Cuadernillo_1_0_Recomendaciones_Hijos_drogas.pdf)
- f. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566340/Cuadernillo Madres y Padres Alcohol 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566340/Cuadernillo_Madres_y_Padres_Alcohol_2019.pdf)

ANEXO 8: INTERROGATORIO DIRIGIDO (PSICOLOGÍA) PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMO DEL SUSTANCIAS PSICOACTIVAS LEGALES E ILEGALES

Nombre:	Clave:
----------------	---------------

	SÍ	NO		
¿Cuenta con antecedente de consumo de sustancias?				
¿El día de hoy consumió alguna sustancia psicoactiva?				
¿Qué tipo/os de sustancia psicoactiva consumió?				
¿Qué cantidad aproximadamente consumió de la/las sustancias psicoactivas?	ml	gr	pieza	copas
¿Consumió acompañado?				
¿Padece alguna enfermedad?				
¿Qué enfermedad/es padece?				
¿Toma algún medicamento?				
¿Qué medicamento/os consume?				

ANEXO 9: CONTACTOS DE APOYO

INSTITUCIÓN	CONTACTO	SERVICIOS QUE OFRECE
Fundación Ama la Vida	Inés Pérez. Teléfono: 55 5276 0426	Platicas de prevención de adicciones
Centro de Integración Juvenil A.C	Mtro. Ricardo Perez Teléfono: 55 3660 4703	Platica informativa de prevención, 1 hora clase, una sesión grupal o auditorio. Platica informativa a padres. Platica a maestros, estrategias en el aula. Manejo de Feria de salud.
Mtro. Mario Domínguez	Teléfono: 55 5951 0059	Platicas de prevención.
Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad (CESAMAC)	Dr. Javier Amado Lerma Jefe del Centro de Salud Mental y Adicciones en la Comunidad. Teléfono: 55 2743 9305 CESAMAC Citas pre consulta Teléfono: 55 4160 2268	Platicas informativas sobre prevención. Talleres para docentes y estudiantes sobre el consumo de sustancias. Pre consulta para valoración por especialistas. Pruebas de tamizaje sobre factores de riesgo y consumo de sustancias.
Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones de la Secretaría de Salud (IAPA)	Mtro. Pablo Puig Flores Director de Difusión para la Prevención Teléfono: 55 7109 3632	Pláticas sobre prevención Orientación y referencia a usuarios de sustancias psicoactivas, familiares y público en general. Acompañamiento para obtener reconocimiento como espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones. Atención telefónica y virtual. Aplicación de pruebas de tamizaje sobre factores de riesgo y consumo.

ANEXO 10: REPORTE GENERAL DE CONSUMO AL 31 DE AGOSTO 2023

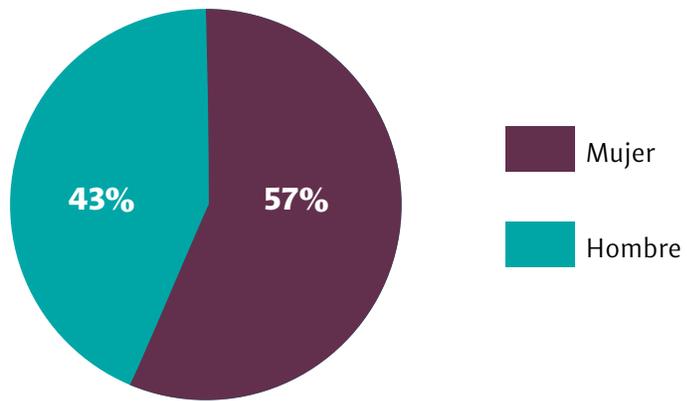
De acuerdo con los registros obtenidos por el Servicio Médico (SM) en el periodo de noviembre 2022 a agosto 2023, se ha identificado un patrón de consumo de sustancias psicoactivas entre la población estudiantil. Los datos reflejan lo siguiente:

- **Perfil demográfico:** De los 58 casos atendidos, 33 corresponden a mujeres (57%) y 25 a hombres (43%). Esto sugiere una distribución relativamente equitativa en términos de género, con una ligera prevalencia en mujeres.
- **Horarios de consumo:** Un 93% de los estudiantes atendidos reportó haber consumido sustancias por la tarde, principalmente entre las **13:00 y las 17:00 horas**, siendo este el intervalo de mayor prevalencia. Solo el 7% de los casos reportó intoxicación durante la mañana, lo que indica que el consumo de sustancias ocurre principalmente en horarios vespertinos, posiblemente relacionados con actividades sociales posteriores a las clases.
- **Ubicación de los incidentes:** En 42 de los casos (72%), los estudiantes fueron encontrados intoxicados dentro de las instalaciones de la Universidad, lo que subraya la necesidad de reforzar las medidas de prevención y vigilancia dentro del campus. Ocho estudiantes (14%) fueron localizados fuera de la Universidad, pero trasladados al SM para recibir atención, y en los 8 casos restantes (14%) no se pudo determinar el lugar exacto de la intoxicación.

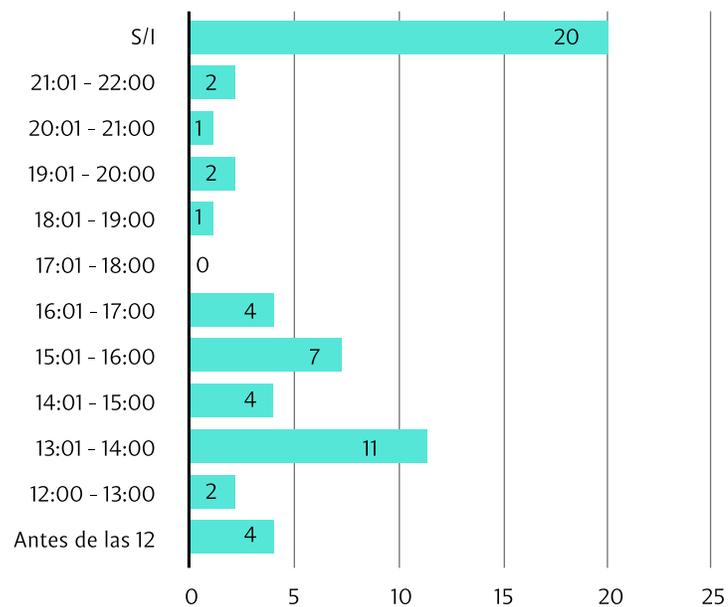
- **Lugar de consumo:** El 60% de los estudiantes atendidos informó que había consumido sustancias fuera de las instalaciones universitarias, en lugares como **fiestas, establecimientos comerciales o parques**. Solo el 4% admitió haber consumido dentro del campus, mientras que el 21% prefirió no revelar esa información, lo que sugiere cierto nivel de reticencia o temor a las posibles consecuencias.
- **Sustancias consumidas:** El alcohol sigue siendo la sustancia de mayor prevalencia, involucrando a **53 de los 58 estudiantes atendidos** (91%). Si bien el alcohol es la sustancia predominante, también se registró el consumo de otras sustancias psicoactivas en menor proporción, como **marihuana, opiáceos y LSD**, lo que indica que existe una diversidad en el patrón de consumo, aunque su prevalencia es significativamente más baja.

Este análisis subraya la importancia de implementar estrategias preventivas, focalizando la información y las intervenciones en los horarios y lugares donde el consumo es más prevalente. Además, destaca la necesidad de continuar monitoreando y sensibilizando a la comunidad universitaria sobre los riesgos del consumo de alcohol y otras sustancias, con especial énfasis en las consecuencias dentro y fuera del entorno académico.

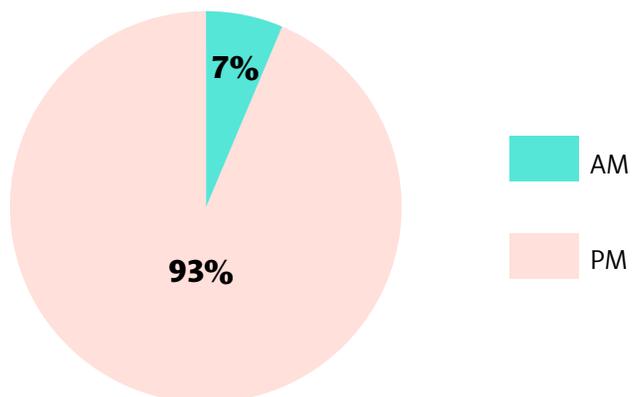
Género



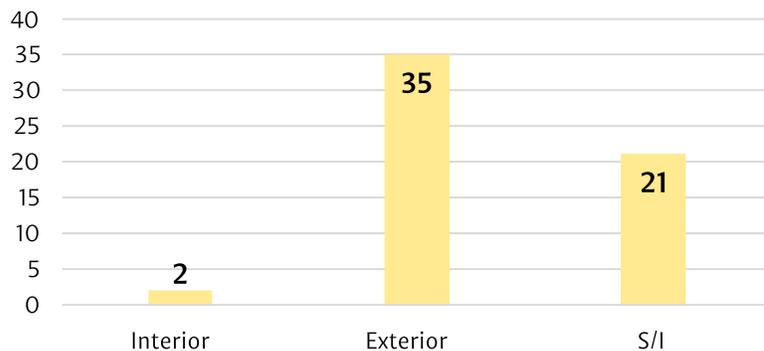
Ingreso a SM



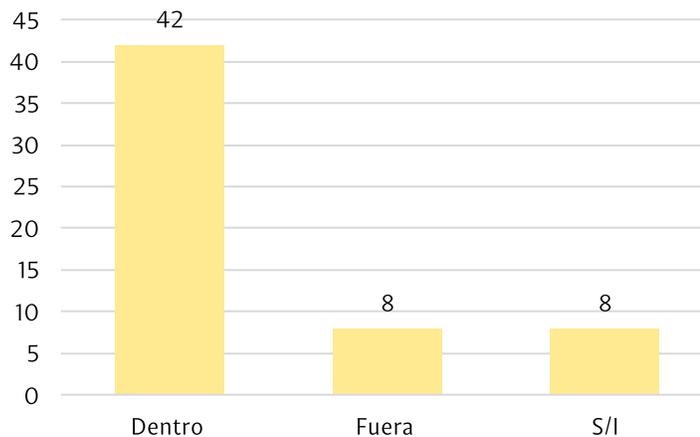
Posible horario de consumo



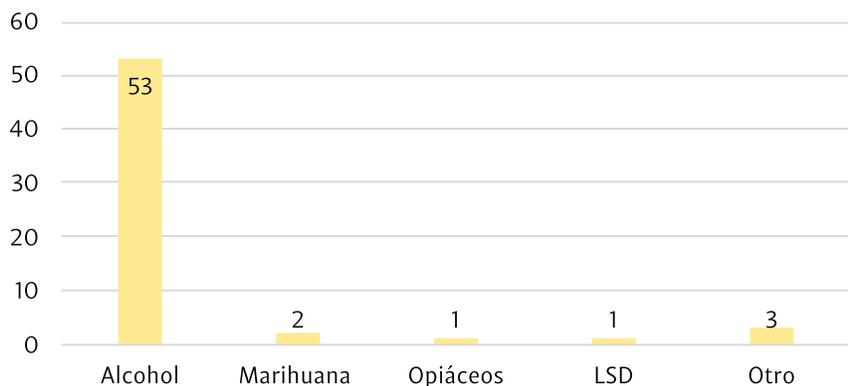
Lugar que se reporta fue el consumo



Lugar dónde se localizó al estudiante



Sustancia psicoactiva consumida



Benjamín Franklin No. 45
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México. CP 06140

01 800 LA SALLE (5272 553)
+52 (55) 5278 9500

lasalle.mx

Integrante de:

